

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE AGOSTO DE 2017

No. 133

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría de Gobierno**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la recepción de documentos y la consecuente elección y publicación de resultados de la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 3

**Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 4

**Coordinación General de Modernización Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer el trámite denominado “Autorización para Romper el Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública para llevar a cabo su Mantenimiento” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 5

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal, Cuenta Pública 2016 10

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Seguridad Alimentaria”, para el Ejercicio Fiscal 2017 19

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Alimentario GAM”, para el Ejercicio Fiscal 2017 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales “Migam Hogar” y “Hagamos la Tarea Juntos”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas el 20 de julio de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 34

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Evaluación de la Opinión y Expectativas de los Beneficiarios de los Programas Sociales 2017”, para el Ejercicio Fiscal 2017 36
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de La Ciudad de México, Tomo II 40
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 41
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 43
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 45
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Formación y Difusión Musical”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 48
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 50
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a Personas con Discapacidad Grave”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 53
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 55
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 58
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 60
- ◆ Aviso por el que se convoca a los Comerciantes Inscritos en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) para realizar la Regularización de Pagos por los Conceptos de Aprovechamientos por Uso y Explotación de las Vías o Áreas Públicas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo 62

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número SEDEMA-006-2017-OP-LPN.- Rehabilitación de torres-campamento para vigilancia monitoreo y atención de los incendios forestales 63

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Veslo, S.A. 65
- ◆ **Edictos** 66

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Licenciada Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 8º, fracción II, 12, fracciones VI y XII, y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones X, XIV, XXII y XXXI, y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, fracción I, 10, fracciones I y X, 13, fracción VIII; y 26, 27, Séptimo, Octavo y Noveno Transitorios de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que el objeto de la Convocatoria para la Elección de Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 19 de mayo de 2017, consiste en la integración del Consejo Consultivo a que hace referencia el artículo 26 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo JG/MPPDDHP/40/2017 de fecha 26 de junio de 2017, la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria autorizó a la Secretaria de Gobierno a emitir las prórrogas para el registro de aspirantes que sean necesarias de hasta cinco días hábiles cada una, en caso de que al cierre de la oficialía de partes de la Subsecretaría de Gobierno del día de hoy, no se cuente con suficientes registros de aspirantes para la elección de Personas Consejeras Expertas en la Defensa de los Derechos Humanos y en el Ejercicio del Periodismo o la Libertad de Expresión, para integrar el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, y hasta en tanto se cuente con el registro mínimo necesario de aspirantes para poder llevar a cabo la elección en los términos de la propia convocatoria, al haberse actualizado el supuesto antes señalado, se estima pertinente y necesario, ampliar el plazo establecido en la Convocatoria, para la recepción de documentos de aquellas personas interesadas en participar en el Consejo Consultivo y la consecuente elección y publicación de resultados, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la ampliación del plazo para la recepción de documentos y la consecuente elección y publicación de resultados de la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.**

**PRIMERO.-** Se amplía por 5 días hábiles más a partir de la presente publicación, el plazo establecido en el Aviso por el cual se da a conocer modificaciones a la Convocatoria para la Elección de Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2017.

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, acorde a los plazos establecidos en la Convocatoria, se ajustarán las fechas para la elección y publicación de resultados, la cual se realizará a través de la página electrónica de “La Secretaría”.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de 2017.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO**

---

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.**

**VICENTE LOPANTZI GARCÍA**, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, cargo que me fue conferido el 16 de septiembre de 2015, por el C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las atribuciones que al efecto establecía el artículo 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d); TRANSITORIOS PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del “Distrito Federal”, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del “Distrito Federal” número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO A LAS QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS.**

**Único.-** Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México a las siguientes personas:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. Primo Miguel Sánchez Reyes.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. Jorge Munguía Hidalgo.  
C. Sergio Coria Gómez.  
C. Julieta Cortés Fragoso.  
C. Álvaro Stephan Muñoz Ledo.

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el Director General de Servicios Legales, Mtro. Vicente Lopantzi García.**

(Firma)

---

## COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Dependencia normativa en materia de Construcciones y Obras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un (1) trámite denominado “Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública”, en el Registro Electrónico multicitado, cuyo trámite y formato de solicitud, ha sido publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que produzcan sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un (1) trámite denominado “Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública” en materia de Construcciones y Obras por parte del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo y se ha expedido la Constancia de Registro de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de su aplicación en la forma y términos en los que ahí aparece y fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y se ha difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO “AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO SU MANTENIMIENTO” Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Se dan a conocer el trámite denominado “Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento” y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde, y fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**

**LISTADO DE TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

<b>ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre del Trámite</b>	<b>Tipo</b>	<b>Materia</b>	<b>Órgano que Registra</b>	<b>No. de Anexo</b>
993	Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Miguel Hidalgo	Anexo 1

## ANEXO 1



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
MIGUEL  
HIDALGO



Unidad de  
Atención  
Ciudadana

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: \_\_\_\_\_

TMHIDALGO\_ARP\_1

**NOMBRE DEL TRÁMITE:** Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento

**Autorización para:** Romper el pavimento  Hacer cortes en las banquetas y guarniciones

**Ciudad de México, a** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**Director (a) Ejecutivo de Registros y Autorizaciones** \_\_\_\_\_

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

\* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la Expedición de la Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_.

Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.df.org.mx o www.info.df.org.mx

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial \_\_\_\_\_ Número / Folio \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_  
Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_ Actividad autorizada a realiz: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o Folio del Acta o Póliza \_\_\_\_\_ Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_  
Nombre del Notario o Corredor Público \_\_\_\_\_  
Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_ Entidad Federativa \_\_\_\_\_

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o Número \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Entidad Federativa \_\_\_\_\_

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Número o Folio \_\_\_\_\_ Nombre del Notario, Corredor Público o Juez \_\_\_\_\_  
Entidad Federativa \_\_\_\_\_ Número de Notaría, Correduría o Juzgado \_\_\_\_\_  
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle \_\_\_\_\_ No. Exterior \_\_\_\_\_ No. Interior \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Delegación \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificaciones \_\_\_\_\_

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s) \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_

REQUISITOS	
1. Formato TMHIDALGO_ARP_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia	2. Copia de la identificación oficial del interesado y/o del representante legal.
3. Copia del documento con el que acredite la personalidad del representante legal, en su caso.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 7, 9, 10 fracción III y 191.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículos 32, 44 y 89.	
Documento a obtener	Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
Tiempo de Respuesta	Sin determinar
Vigencia del documento a obtener	En tanto termina la obra
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede la Negativa Ficta
DATOS DE LA OBRA	
Calle	Frente al No. Exterior
Colonia	
Delegación	C.P.
Superficie	
Antecedentes	
Registro de Manifestación de Construcción ó Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.	
Vigencia	
Tipo de Obra que ampara el Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso	
Descripción de los trabajos a realizar y razones en las en las que se funda su petición para la autorización.	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	
 Norte	



Observaciones	<p>*La presente Autorización no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.</p> <p>*En el caso de que la obra se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>*En todos los casos deberá garantizarse que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por la Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y no deberán afectar la movilidad de los vecinos y ciudadanos en general.</p> <p>*Los ciudadanos que realicen el presente trámite podrán obtener el derecho a una reducción del Impuesto Predial, y que podrán solicitar a través del trámite denominado "Constancia de Reducción Fiscal que señala el artículo 291Bis del Código Fiscal (Mantenimiento de áreas verdes y banquetas)", el cual podrán conocer en el portal de trámites CDMX, con el siguiente vínculo:  <a href="http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/871">http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/871</a></p> <p>*El artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando las disposiciones específicas no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud. Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos se entenderá que la resolución es en sentido negativo, salvo que las leyes o el manual establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta.</p> <p>*El presente formato podrá ir acompañado de una hoja anexo, que en su caso emita la autoridad competente.</p>
---------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO SU MANTENIMIENTO, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**QUEJAS O DENUNCIAS**

**QUEJATEL** LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

\_\_\_\_\_

**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

**C.P. ISMAEL I. CHALICO GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y los Lineamientos de Operación de los Recursos del Ramo General 33, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

**CUENTA PÚBLICA 2016**

<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES FORTAMUN-DF (Cifras en Pesos)</b>										
Destino del gasto	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
	Total Anual Modificado	Acumulado al Trimestre				Unidad de Medida	Total Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
		Ministrado	Programado	Ejercido						
<b>FORTAMUN</b>	159,786,601.49	159,786,601.49	159,786,601.49	159,786,592.11						
Mantenimiento De Banquetas	1,542,449.04	1,542,449.04	1,542,449.04	1,542,449.04	0.00	Metros Cuadrados	0.00	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel..
Apoyo A La Prevención Del Delito	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100	Otro	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Apoyo Administrativo	66,443,200.00	66,443,200.00	66,443,200.00	66,443,200.00	100	Otro	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Publica 2016. / Física: / Registro: para revision - sistema: Pasa al siguiente nivel.

Recolección De Residuos Sólidos.	21,541,566.00	21,541,566.00	21,541,566.00	21,541,566.00	100	Otros	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / registro: para revisión. -
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación Al Sistema De Drenaje.	10,550,000.00	10,550,000.00	10,550,000.00	10,550,000.00	100	Kilometro	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Mantenimiento De Áreas Verdes.	2,286,809.00	2,286,809.00	2,286,809.00	2,286,809.00	100	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión.
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Edificios Públicos.	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100	Lote	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Banquetas	4,060,000.00	4,060,000.00	4,060,000.00	4,060,000.00	100	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema: pasa al siguiente nivel.
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación En Vialidades Secundarias.	4,122,047.00	4,122,047.00	4,122,047.00	4,122,038.49	100	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Señalamientos En Vialidades	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	100	Piezas	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física:
Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación De Infraestructura De Agua Potable.	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	1,350,000.00	100	Metros	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel.

Alumbrado Publico	23,840,529.45	23,840,529.45	23,840,529.45	23,840,529.45	100	Lum naria	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. -
Fomento De Actividades Deportivas Y Recreativas.	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	100	Otros	70.5	70.5	70.5	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Espacios Deportivos.	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	100	Lote	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Educativa.	3,150,001.00	3,150,001.00	3,150,001.00	3,150,001.00	100	Lote	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Operación De Centros De Desarrollo Infantil En Delegaciones.	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	999,999.15	100	Otros	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión. - sistema: Pasa al siguiente nivel.
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES FAFEF 2016 (Cifras en Pesos)</b>										
<b>FAFEF</b>	<b>43,677,161.24</b>	<b>43,677,161.24</b>	<b>43,677,161.24</b>	<b>43,677,161.24</b>						
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Banquetas.	8,781,286.81	8,781,286.81	8,781,286.81	8,781,286.81	100	Metro s Cuadr ados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: /
Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De Infraestructura Comercial.	6,590,717.32	6,590,717.32	6,590,717.32	6,590,717.32	100	Lote	100	100	100	Financiera: cifras de cierre definitivo reportadas en la cuenta pública 2016. / Física: / Registro:

Resultado Indicadores Fortamun DF									
Nivel	Objetivo	Indicadores						Avance	
		Denominación	Método de Calculo	Unidad De Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al Periodo	Avance % al Periodo
						Anual	Al Periodo		
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	99.6	99.6
Actividad	Mide el avance físico porcentual promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	94.10	94.10
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo ) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	77.50	80.00
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos totales ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Otro	Estratégico-Eficacia-Semestral	100	0.09	0.13	69.3

Mantenimiento, Conservación Y Rehabilitación De La Infraestructura Educativa.	15,343,897.51	15,343,897.51	15,343,897.51	15,343,897.51	100	Lote	100	100	100	Financiera: Cifras De Cierre Definitivo Reportadas En La Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema:
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016 (Cifras en Pesos)</b>										
FAIS 2016	19,833,840.56	19,833,840.56	19,833,840.56	18,860,075.47						
Dotación De Servicios Básicos Y Obras Complementarias Para Cendi - 299825	381,286.16	381,286.16	381,286.16	0.00	0.00	Otros	100	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema:
Dotación De Servicios Básicos Y Obras Complementarias Para Cendi - 299837	8,144.40	8,144.40	8,144.40	0.00	0.00	Otros	100	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema:
Construcción Y Adecuación De Sanitarios Para Cedi - 104968	1,152,776.09	1,152,776.09	1,152,776.09	1,152,776.09	100	Piezas	100	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revisión - sistema:
Construcción De Comedor Y Obras Complementarias Para Cendi - 105307	13,620,055.21	13,620,055.21	13,620,055.21	13,608,835.7	99.92	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016 / Física: / Registro: para revisión -
Aulas Para Cendi – 104295	2,763,050.66	2,763,050.66	2,763,050.66	2,763,050.66	100	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016 / Física: / Registro: para revisión -
Proyecto Complementario Informático Para Cendi - 106761	379,900.00	379,900.00	379,900.00	378720.28	99.69	Computadoras	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Publica 2016. / Física: / Registro: para revisión -

33604 Impresión Y Elaboración De Material Informativo Derivado De La Operación Y Administración De Las Dependencias Y Entidades - 172368	571,935.30	571,935.30	571,935.30	0.00	0.00	Estudio de inversión	100	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: . / Registro: para revisión - sistema:
Dotación De Servicios Básicos Y Obras Complementarias Para Cendi - 172613	603,896.65	603,896.65	603,896.65	603,896.65	100	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: / Registro: para revision -
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROYECTO DE CULTURA 2016 (Cifras en Pesos)</b>										
Proyecto De Cultura 2016	2,738,180.00	2,738,180.00	2,738,180.00	0.00	0.00					
Proyecto De Cultura 2016	2,738,180.00	2,738,180.00	2,738,180.00	0.00	0.00	Lote	0.00	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos se concluirán en el Ejercicio 2017. /.
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROGRAMAS REGIONALES (Cifras en Pesos)</b>										
<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>	<b>69,500,000.00</b>	<b>69,500,000.00</b>	<b>69,500,000.00</b>	<b>10,606,741.81</b>	<b>0.00</b>					
Rehabilitación Del Deportivo Tirso Hernández En La Delegación Benito Juárez	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	7,819,399.66	97.7	Lote	0.00	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. Reintegro por \$180,600.34 / Física: / Registro:
Reconstrucción De Casa De Cultura La Moderna	21,500,000.00	21,500,000.00	21,500,000.00	2,149,785.86	10	Lote	0.00	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. reintegro por \$ 981.45 / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. / sistema: Pasa al siguiente nivel.

Pozo De Absorción	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	149,828.18	10	Lot e	0.00	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016 / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. /
Programa De Intersecciones Seguras Con Accesibilidad Segura Y Rehabilitación De Banquetas En Diferentes Ubicaciones Dentro De La Delegación Benito Juárez.	33,500,000.00	33,500,000.00	33,500,000.00	0.00	0.00	Met ros Cua dra dos	100	0.00	0.00	Financiera: Cifra de Cierre Definitivo Reportada en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos de concluirán en el ejercicio 2017. / Registro: para validar - sistema:
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (Cifras en Pesos)</b>										
Proyectos de Desarrollo Regional	132,124,825.32	132,124,825.32	132,124,825.32	131,752,500.32						
Programa De Habilitación De Intersecciones Seguras En Diferentes Ubicaciones Dentro De La Delegación Benito Juárez.	42,275,328.46	42,275,328.46	42,275,328.46	42,005,982.82	99	Met ros Cua dra dos	100	100	100	Financiera: Cifras de cierre definitivo reportadas en la Cuenta Pública 2016. Reintegro por \$ 269,345.64 / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Rehabilitación De Banquetas, Guarniciones, Construcción De Rampas Peatonales Y Obras Complementarias En Varias Colonias De La Delegación Benito Juárez	45,480,274.96	45,480,274.96	45,480,274.96	45,388,115.29	99	Met ros Cua dra dos	100	99	99	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Publica 2016. Reintegro por \$92,159.67 / Física: . / Registro: para revisión - sistema:



Mantenimiento De Carpeta Asfáltica Y Obras Complementarias En Vialidades Secundarias En Varias Colonias De La Delegación	44,369,221.90	44,369,221.90	44,369,221.90	44,358,402.21	99	Metros Cuadrados	100	100	100	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. Reintegro por \$ 10,819.69 / Física: / Registro: para revisión - sistema: Pasa al siguiente nivel.
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (Cifras en Pesos)</b>										
<b>FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>272,000,000.00</b>	<b>272,000,000.00</b>	<b>272,000,000.00</b>	<b>26,557,819.42</b>	<b>0.00</b>					
Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En Vialidades Secundarias De La Delegación Benito Juárez	181,000,000.00	181,000,000.00	181,000,000.00	17,899,941.40	9.89	Metros Cuadrados	0.00	10	10	Financiera: Cifra Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos se concluyen en el ejercicio 2017 / Registro: para validar - sistema: Pasa al siguiente nivel.
Programa De Intersecciones Con Accesibilidad Segura Y Rehabilitación De Banquetas En Varias Ubicaciones De La Delegación Benito Juárez	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	4,670,193.19	9.34	Metros Cuadrados	0.00	10	10	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos se concluyen en el ejercicio 2017. / Registro: para validar - sistema:
Alberca Olímpica.	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	1,152,948.74	9.61	Lote	0.00	10	10	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo reportadas en Cuenta Publica 2016. Reintegro por \$ 0.05 / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. /

Rehabilitación A Cendi'S (San Pedro De Los Pinos, Integra Y Soluciones)	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	598,249.94	9.97	Lote	0.00	10	10	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. /
Construcción De Pistas De Tartan.	21,500,000.00	21,500,000.00	21,500,000.00	2,086,715.74	9.71	Lote	0.00	10	10	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. Reintegro por \$ 254.37 / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. /
Rehabilitación A Las Instalaciones De La Universidad De La Tercera Edad Nominada Cumbres.	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	149,770.41	9.98	Lote	0.00	10	10	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en la Cuenta Pública 2016. / Física: los trabajos concluirán en el ejercicio 2017. /
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b> (Cifras en Pesos)										
<b>FORTALECE</b>	<b>33,131,500.00</b>	<b>33,131,500.00</b>	<b>33,131,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					
Reencarpetado En Vialidades Secundarias De La Delegación Benito Juárez- 2419 - 2419	33,131,500.00	33,131,500.00	33,131,500.00	0.00	0.00	Metros Cuadros	0.00	0.00	0.00	Financiera: Cifras de Cierre Definitivo Reportadas en Cuenta Publica 2016. / Física: los trabajos se concluirán en el ejercicio 2017. /

**TRANSITORIO**

UNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil diez y siete

**C.P. ISMAEL I. CHALICO GARCÍA**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

## DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

**DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**, con fundamento en los artículos 87, 104, 112, 117 y 118 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VI, 36, 37 y 39 fracciones VIII, XLV, LIV, LVI y LXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal; 32, 33, 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y considerando que:

Es de orden público e interés social tal como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales.

Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México particularmente en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, producido por la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales; integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social.

Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al deber y responsabilidad social que tiene el Estado y a la ampliación del campo de lo público, así como integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.

Que uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los principios de la política de Desarrollo Social, así como la garantía de dar a las generaciones futuras y a los grupos vulnerables como adultos mayores, mujeres, población indígena, infancia, personas con discapacidad y población en situación de calle, opciones que incidan en los sectores de la economía, la cultura, el deporte, la vivienda, la salud, el empleo, la educación y la protección social, principales rubros atendidos en los programas sociales que buscan mitigar los efectos más severos de marginación y pobreza, satisfaciendo con ello, necesidades básicas de nuestra población.

La responsabilidad social de esta administración se inscribe en el marco de la política social organizada en los cinco Ejes Estratégicos que conforman el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la Ciudad de México, siendo el que nos compete es el del Desarrollo Humano Equidad e Inclusión Social, en el que convergen las atribuciones y facultades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en torno a los objetivos y estrategias de donde se desprenden las acciones que habrán de ordenarse en los programas sectoriales.

Que con base en el Manual de Funciones de la Dirección General de Desarrollo Social, así como de los 15 Compromisos por la Regeneración, del Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc, buscamos cumplir con una política incluyente, comprometida e igualitaria, consolidando la calidad de los servicios, actividades y programas sociales, asumiendo junto con la ciudadanía, en el pleno ejercicio del gobierno, de manera progresiva acorde a los recursos disponibles y a la incorporación de modalidades universales y con apego a la Ley.

Que en los beneficios de tipo material y económico que se otorgan y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Esta acción institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la Ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “SEGURIDAD ALIMENTARIA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

### Introducción

#### **a) Antecedentes**

En cumplimiento al derecho a la alimentación y en beneficio de los grupos sociales más vulnerables, durante el Ejercicio 2013, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección de Equidad Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social realizó la entrega de 2,500 despensas, en corresponsabilidad con la sociedad y su derecho a la alimentación.

Partiendo de esta perspectiva y de la demanda ciudadana la Delegación Cuauhtémoc puso en marcha durante el Ejercicio Fiscal 2015 la Acción Institucional Seguridad Alimentaria, bajo los principios de equidad, justicia social, dignidad y respeto, por medio de esta ayuda social se detectó y atendió oportunamente el problema de la desnutrición en esta demarcación territorial.

En el Ejercicio 2016 este Programa Social se puso en operación como Acción Institucional para beneficiar a 5,000 familias mediante la entrega de una despensa, contribuyendo a mejorar su alimentación y su calidad de vida.

#### **b) Alineación Programática**

##### **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

##### **Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.**

##### **Área de oportunidad 1.1 Discriminación y derechos humanos.**

**Objetivo 1.1.1.-** Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

**Meta 1.1.1.2.-** Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

**Línea de acción.-** Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México.

##### **Alineación con el PDDC 2016-2018.**

##### **Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**

##### **Área de oportunidad 1. Desarrollo Social**

**1.1** Política social humanista contra la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la marginación social.

##### **1.1.2** Salud integral

**Objetivo:** La política social del Gobierno delegacional priorizará la inclusión social, la equidad y la corresponsabilidad ciudadana en el marco de una política social organizada en los cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal.

**Meta.-** Mejorar las condiciones de vida de las familias que viven dentro de la demarcación por medio de la acción de inclusión y derecho a una mejor alimentación.

**Líneas de acción.-** Consensar las necesidades de las diferentes colonias para hacerles llegar el beneficio.

#### **C) Diagnóstico:**

De acuerdo al INEGI la población de la Delegación Cuauhtémoc asciende a 532,553 habitantes (INEGI. Encuesta Intercensal 2015), de éstos se estima que aproximadamente 107 mil personas se encuentran en condición de pobreza, es decir casi el 20% de su población total; en la demarcación se ubican 7 Unidades Territoriales con alto grado de marginación, en cuya población de casi 107 mil personas se registran elevados índices de desnutrición y diversos problemas de salud asociados con la mala calidad de vida.

En el segundo trimestre 2016, se estima que hay una tasa de desempleo en la Delegación Cuauhtémoc de 20,623 personas, lo que equivale al 5.6% del total poblacional, según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico; por lo tanto es este grupo de población objetivo la que se pretende atender, contribuyendo de esta forma a que toda persona tenga el derecho a una vida adecuada.

La población potencial a atender es de 107,000 personas, la población objetivo es de 20,623, de la cual se busca atender a un total de 6,172 familias, beneficiando a un promedio aproximado de 24,688 personas (cuatro miembros por familia).

### **I. Entidad o dependencia responsable del programa.**

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, adscrita a la Dirección de Equidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

### **II. Objetivos y alcances**

#### **Objetivo General**

Entregar **6,172** despensas alimenticias a hombres y mujeres que se encuentren en estado de vulnerabilidad, que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc.

#### **Objetivo Específico.**

Establecido el padrón de participantes, la Delegación Cuauhtémoc entregará un solo apoyo en especie (despensa alimenticia), con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y contribuyendo a mejorar el estado nutricional de los beneficiados, dando así cumplimiento a los derechos sociales de alimentación y salud.

#### **Alcances.**

Con este apoyo social se busca contribuir en la recuperación del estado nutricional de la población, con el objeto de mejorar su salud y mantener una mejor calidad de vida. Se dará seguimiento al proceso de la Acción Institucional bajo la perspectiva del combate a la pobreza y aumento al desarrollo social.

### **III. Metas físicas.**

Como lo establece en la normatividad para las Acciones Institucionales, durante el presente ejercicio fiscal se realizará diferentes entregas hasta llegar a su totalidad de **6,172** despensas alimenticias.

En términos del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento, esta Acción Social no tiene capacidad presupuestal para alcanzar la universalidad, por lo que se va a priorizar por aquellas personas que se encuentren en mayor condición de vulnerabilidad.

### **IV. Programación presupuestal.**

El presupuesto autorizado para la entrega de despensas, asciende a la cantidad de \$3.000.00.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), distribuidos de la siguiente manera:

Se entregará una despensa alimenticia por única ocasión con un valor de \$486.00 (cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.) en el mes de agosto a diciembre del presente año, a lo largo de la demarcación.

### **V. Requisitos y procedimiento de acceso.**

#### **Difusión.**

1. Como primera etapa, se publicará y difundirá una convocatoria local de esta Acción Institucional en los lugares más concurridos de las colonias que conforman esta demarcación.
2. En las Direcciones Territoriales

3. En la página web de la delegación: <http://www.cuauhtemoc.cdmx.gob.mx>
4. Se puede solicitar información en la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, ubicada en Aldama y Mina s/n colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, teléfono 2452 3135 y 3136.

### **Requisitos de Acceso.**

Para el ingreso a la Acción Institucional **Seguridad Alimentaria**, los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Habitar en la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc.
- 2.- Ser hombre o mujer mayor de edad y pertenezca a una familia con bajo ingreso económico.
- 3.- Presentar original y copia de cualquier identificación.
- 4.- Presentar copia de comprobante de domicilio
- 5.- Presentar CURP y/o copia de acta de nacimiento.

### **Procedimientos de Acceso.**

La forma en la que se podrá acceder al programa después de la convocatoria pública, el o la solicitante por sí mismo o bien por conducto de su padre, madre o tutor tratándose de personas en estado de discapacidad, deberán ingresar su petición por escrito en la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social (SICS), área adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el primer piso, Ala Poniente del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina s/n colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 19:00 horas; dirigido a la Directora General de Desarrollo Social señalando datos personales, domicilio, teléfono y anexando copia simple de los documentos establecidos en los requisitos de las presentes reglas de operación.

Ingresar la documentación por medio de la ventanilla de la Dirección General de Desarrollo Social.

Para la atención y operación de la Acción Institucional, el personal de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social procederá a:

- 1.-Recibir el oficio del peticionario.
- 2.-Recibir los documentos para integrar el expediente y verificarlos.
- 3.-Informar al beneficiario que ni la recepción de documentos, ni la visita a su domicilio son acciones por las que la Delegación se obligue a otorgar el beneficio.
- 4.-En caso de que se presenten más solicitudes que los recursos asignados a esta Acción Institucional, los criterios que se seguirán para priorizar las solicitudes y determinar a las personas que serán beneficiadas son:
  - \*Atender a las personas que se encuentren en mayores condiciones de rezago social o de vulnerabilidad y sean Adultos Mayores.
  - \*Personas con mayor grado de discapacidad, según certificado emitido por los servicios públicos de salud.
  - \*Si hubiera dos o más personas con igual condición de rezago, vulnerabilidad y/o discapacidad se priorizara a las solicitudes que se hayan presentado en primer tiempo.
- 5.-Se considerará la demanda de solicitudes de ingreso, toda vez que las acciones sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de solicitantes de manera equitativa y en igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones vulnerables, de exclusión, de marginación y discriminación.

### **Informar al beneficiario que la recepción de documentos no obliga a la Delegación a otorgar el beneficio.**

1.-Hacer del conocimiento al ciudadano a través de un boleto contra recibo en caso de ser aceptado; de la misma forma se le dará a conocer día, lugar y hora en la que se realizará la entrega. En caso de ser rechazado las causas o motivos por los que no se le integró, manteniendo la leyenda de que se le mantendrá en lista de espera en caso de que se programe una nueva fase del apoyo.

### **Una vez que la persona solicitante ha sido aceptada, se procederá a:**

- 1.-Dar seguimiento al estado que guarda el beneficiario después de recibir el apoyo.
- 2.-Integrar el Padrón de beneficiarios con todos los datos de la persona que recibe el beneficio y seleccionar los datos mínimos que podrán ser publicados.

3.-Publicar el padrón de beneficiarios mismo que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Respecto a esta información, se deberá observar que los datos personales que se recaben con este programa social y la información adicional generada y administrada serán protegidos y se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

En ningún caso los servidores públicos podrán proporcionar información diferente o actuar de manera distinta a como se establece en las presentes reglas de operación.

### **Requisitos de Permanencia y Causales de Baja.**

La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social podrá dar de baja al participante cuando ocurra alguna de las siguientes causas:

#### **Causales de baja:**

- 1.-Fallecimiento del beneficiario.
- 2.-Proporcionar información o documentación apócrifa.
- 3.-Aportar un expediente incompleto.

#### **Requisitos de Permanencia:**

Mantener actualizada toda la documentación establecida en las presentes Reglas de Operación.

### **VI. Procedimiento de instrumentación.**

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social instruirá a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad para atender al número de beneficiarios de la Acción Institucional Seguridad Alimentaria, misma que estará a cargo de su :

#### **VI.1 Operación.**

**Una vez que sea aceptado su ingreso al programa, se procederá a:**

1. Informar a los beneficiarios fecha y lugar de entrega del apoyo social.
2. Mantener actualizada y completa la información y la documentación.
3. Este trámite es de carácter gratuito. Las fotocopias serán costeadas por el solicitante

En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, el apoyo entregado tendrá una etiqueta en un lugar visible con la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### **Supervisión y Control.**

La Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con las Direcciones de Área y la Subdirección de Administración serán responsables de la validación final de cada una de las etapas definidas en la operación de la Acción Institucional, haciendo uso de los informes mensuales que realizará la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad

Social, esta última es la unidad administrativa directamente responsable de la supervisión y control. Dicho informe contendrá al menos los indicadores de ministraciones y avance presupuestal; así como los comentarios relevantes acerca del proceso de la entrega.

## **VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.**

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal. El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL.

En caso que el ciudadano no reciba respuesta en este plazo, o bien aun cuando la reciba pero considere que ha sido indebidamente excluido de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas, puede interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Jalapa Número 15, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, ante el órgano de Control Interno de la propia delegación. También puede registrar su queja en el Servicio Público de Localización telefónica (LOCATEL), quien la deberá turnar a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

## **VIII. Mecanismos de Exigibilidad.**

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, atenderá el número de beneficiarios para el año 2017 en apego a lo dispuesto presupuestalmente y tomado como indicador el número de beneficiarios programados que cumplan con los requisitos formulados en las presentes Reglas de Operación.

La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de esta Dirección General ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 19:00 horas, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento o bien en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Av. Tlaxcoaque 8, Edificio Juana de Arco, Centro, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

## **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.**

### **IX.1. Evaluación**

Como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

A la fecha, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX) no realiza Evaluaciones Internas de las Acciones Institucionales que opera la Administración pública local; sin embargo esta Órgano Político Administrativo Cuauhtémoc, se adhiere a la normatividad establecida por el Órgano de Evaluación citado.

A través de la Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación de Programas de la Delegación Cuauhtémoc se vigilará y supervisará que la Acción Institucional Seguridad Alimentaria se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

### **IX.2. Indicadores**



En congruencia con las Metodologías de Presupuesto Basado en Resultados a nivel nacional, este Órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social.

La Dirección General de Desarrollo Social y sus áreas operativas, presentará un reporte del avance de la Matriz de Indicadores de esta Acción Institucional de forma acumulada a la Coordinación de Planeación Seguimiento y Evaluación de Programas.

A continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto de esta Acción en la población beneficiaria:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar el estado nutricional de los beneficiados para aumentar el estado de salud en la población	Porcentaje de beneficiarios	Número de beneficiarios apoyados / Total de beneficiarios programadas para apoyo*100	Eficacia	Beneficiarios apoyados	Reportes de actividad realizada	Subdirección de Inclusión Social
<b>Propósito</b>	Apoyo mediante entrega de despensas a Hombres y Mujeres que se encuentren en estado de vulnerabilidad que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, y tengan un problema de desnutrición, colaborando de esta forma a mejorar las condiciones de salud de los beneficiarios.	Porcentaje de Beneficiarios	Número de beneficiarios apoyados / Total de beneficiarios programados para apoyos *100	Eficacia	Beneficiarios apoyados	Padrón de beneficiarios	Subdirección de Inclusión Social
<b>Componentes</b>	Entrega de despensa	Porcentaje de Recursos	Monto de recursos [apoyos] entregados / Monto de recursos programados para entrega *100	Eficiencia	Monto de Recursos	Padrón de beneficiarios	Subdirección de Inclusión Social

Actividades	Publicación de la convocatoria -Integración del padrón de Beneficiarios -Compra del apoyo en especie	Porcentaje de Apoyos	Número de [apoyos] entregados / Número de apoyos programados para entrega*100	Eficacia	Apoyos Entregados	Padrón de beneficiarios	Subdirección de Inclusión Social
-------------	--	----------------------	---	----------	-------------------	-------------------------	----------------------------------

El área de Trabajo Social en coordinación con las áreas operadoras de programas sociales y las Territoriales realizarán levantamientos de información según la técnica establecida (cualitativa o cuantitativa) para evaluar esta Ayuda Social.

#### X.- Formas de Participación Social

La presente Acción Institucional, forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementará a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás Unidades Administrativas, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales de las y los habitantes residentes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos que se adquieren a partir de este Programa.

El beneficiario como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que marcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social deberá de realizar actividades en beneficio de la comunidad. Para fomentar la participación social, se realizaran jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación, así como los recorridos del Jefe Delegacional.

Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al Programa directamente en la Jefatura Delegacional; en la audiencia y Recorridos del Jefe Delegacional, en la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

#### XI.- Articulación con otros programas sociales.

Este programa se articula con diversas actividades y líneas de acción que ejecutan diferentes áreas de este Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, prestando el servicio al derechohabiente y/o beneficiario del Programa.

Programa o Acción Social con la que se articula	Dependencia o entidad Responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del programa comprometidas
Jornadas de Salud	Subdirección de Atención Médica	Atención al ciudadano y/o beneficiarios en los servicios médico que se ofrecen.	Todo el Ejercicio Fiscal
Apoyo a Adultos Mayores	Dirección de Inclusión Social	Priorizando la entrega de despensas alimentarias a los adultos mayores.	Todo el Ejercicio Fiscal

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los tres días del mes de agosto de 2017.

(Firma)

**DR. RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**

## DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**ISIDRO CORRO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO**, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal:

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los Programas destinados al Desarrollo Social, requiere, Lineamientos y Mecanismos de Operación en los que se incluya a menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ALIMENTARIO GAM” A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

### I. Introducción

#### a) Antecedentes

El Programa Social, “Apoyo Alimentario” forma parte de la política pública a cargo del Gobierno Delegacional en Gustavo A. Madero tendientes a superar la pobreza en la demarcación territorial. Su diseño y operación inició durante el año 2016, con el propósito de beneficiar con ayudas económicas a miles de maderenses de 18 a 59 años de edad en situación de pobreza y con ellos coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación.

#### b) Alineación Programática

##### **PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2012 - 2018**

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas, y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018, alineados al Programa Social “Apoyo Alimentario”.

#### Eje 1

Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

#### Área de Oportunidad 1

Discriminación y Derechos Humanos

#### Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

#### Meta 2

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

#### Líneas de Acción

Reforzar y desarrollar acciones institucionales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en la Ciudad de México, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para las acciones institucionales, que permitan establecer modificaciones a las políticas públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.

Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de las acciones institucionales correspondientes a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niños y niñas, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

### **Eje 1**

Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

### **Área de Oportunidad 6**

Alimentación

### **Objetivo 1**

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

### **Meta 1**

Incrementar el acceso a alimentos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

### **Líneas de Acción**

Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.

### **Programas Sectoriales Vinculados al Programa Social.**

### **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EQUIDAD E INCLUSIÓN**

Área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”

### **Objetivo:**

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para editar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

### **Meta Sectorial:**

Aumentar las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas sociales, y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidades.

### **Política Pública:**

Cada uno de los entes del sector social de gobierno de la Ciudad de México, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán y propondrán contenido con enfoque de derechos humanos, la igualdad y no discriminación para fortalecer e incorporar en la legislación y la normatividad vigente, con el fin de favorecer la permanencia y universalidad de los programas sociales.

Área de Oportunidad “Alimentación”

### **Objetivo**

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

### **c) Diagnóstico**

Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Delegación Gustavo A. Madero reciben 1,185,772 habitantes, cifra que la coloca como la segunda delegación más poblada en el Distrito Federal con un 13.4% de la población total.

La composición por sexo de la población en Gustavo A. Madero sigue la misma tendencia que a nivel nacional y estatal, pues se observa mayor número de población femenina que masculina. En este sentido las mujeres representan más de la población total, con un 51.8%.

De acuerdo a estimaciones de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2014 la población en situación de pobreza en el Distrito Federal ascendía a 2,502.5 miles de personas, lo que representa el 28.4% de la población social. Relativo a la pobreza extrema se tiende que para el mismo año se contaba con 150.5 miles de personas, es decir, el 1.7% de la población en general

En lo que respecta a la Delegación Gustavo A. Madero, según el CONEVAL para el 2010 en la demarcación territorial habitada 356,328 personas (30.7% del total de los residentes) en situación de pobreza, de esta cifra 333,237 (28.7%) presentaban pobreza moderada y 23,091 (2%) vivían en pobreza extrema.

Así mismo y con base en el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal a cargo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF), el 60.7% de las colonias en la Delegación Gustavo A. Madero se ubican con un grado de Desarrollo Social bajo (43.3%) y muy bajo (17.4%). Es decir, y según los porcentajes mencionados 515,150 maderenses residen en colonias con bajo Grado de Desarrollo Social y 206,704 con muy bajo Grado.

Con base en las cifras expuestas se reconoce que en la Delegación Gustavo A. Madero casi una tercera parte de su población se encuentra en situación de pobreza moderada o pobreza extrema. Por tal motivo y con la finalidad de redoblar esfuerzos institucionales que conlleven a priorizar la atención a los sectores poblacionales que más lo necesitan se implementa este programa social de entregas en especie.

## **II. Dependencia o Entidad Responsable del Programa**

Delegación Gustavo A. Madero

Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.

Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo del programa:

Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Financieros.

## **III. Objetivos y Alcances**

### **III.1. Objetivo General**

Coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de los habitantes de la demarcación de escasos recursos económicos; así como colaborar con la estrategia de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad social y, con ello, mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables; a través de una despensa, entregada en 6 ocasiones con valor de \$325.00 (trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) lo que genera un valor total de \$1,950.00 (un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a 21,692 mujeres y hombres de 18 a 59 años de edad, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos.

### **III.2. Objetivos Específicos**

Difundir la convocatoria pública del programa con el fin de que la ciudadanía de esta delegación, de escasos recursos económicos conozca los requisitos de acceso y tenga la oportunidad de ser beneficiaria.

Recibir los documentos de las personas interesadas a ser beneficiarias conforme lo establecido en la convocatoria pública del programa.

Revisar los documentos ingresados por los interesados y determinar si cumplen con los requisitos del programa.

Seleccionar a las y los beneficiarios del programa que cumplan con todos los requisitos, con base en su situación económica y grado de marginación.

Entregar la ayuda en especie a las personas seleccionadas como beneficiarios, a través de una despensa con valor de \$325.00

Generar un padrón de beneficiarios con base en las despensas entregadas.

Integrar el expediente final de las y los beneficiarios y resguardar sus datos.

Con estas actividades se pretende coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación y a la protección social de las y los maderenses con mayor grado de marginación.

### **III.3. Alcances**

Este programa busca disminuir el número de habitantes de la demarcación en situación de pobreza mediante ayuda en especie, entregada a 21,692 mujeres y hombres de 18 a 59 años de edad, que sean parte de la población con mayor índice de marginación y de menos recursos económicos.

#### **IV. Metas Físicas**

Por insuficiencia presupuestal este programa social no cuenta con las condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto, no se puede apoyar a la totalidad de la población objetivo; sin embargo, se realizarán las gestiones correspondientes con el propósito de aumentar paulatinamente el porcentaje de beneficiarias y beneficiarios durante los ejercicios fiscales subsecuentes.

Apoyar a 21,692 mujeres y hombres de 18 a 59 años de edad, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y alto grado de marginación, por medio de la entrega de 6 despensas con un valor total de \$1,950.00 (un mil novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)

#### **V. Programación Presupuestal**

Monto total del Programa Social para el ejercicio fiscal 2017:

Monto total \$42,300,000 (cuarenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario de la despensa por persona beneficiaria:

Total del valor de las 6 despensas entregadas \$1,950.00 (un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La ayuda en especie, entregada en 6 ocasiones tendrá un valor de \$325.00 (trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) cada una.

#### **VI. Requisitos y Procedimientos de Acceso**

##### **VI.1. Difusión**

La difusión del programa social será a través de convocatoria pública, en el portal de internet oficial de la Delegación Gustavo A. Madero: <http://www.gamadero.gob.mx>, así como en edificios públicos dentro de la demarcación territorial.

Las personas que así lo decidan, podrán solicitar información en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social dentro del edificio delegacional, ubicado en calle 5 de Febrero, esquina Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono 51182800 extensiones 7012, 7013 y 7083.

##### **VI.2. Requisitos de Acceso**

- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero
- Tener de 18 a 59 años de edad.
- Ser de escasos recursos económicos

##### **Documentación requerida:**

- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la o el solicitante (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz), máximo con tres meses de anterioridad a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio coincida con el establecido en la identificación oficial con fotografía. (En caso de que la identificación oficial solo cuente con el nombre de la colonia, al menos este dato deberá coincidir con el del comprobante de domicilio).
- Llenar encuesta de ingresos (se entregará al momento de la recepción de los documentos)

Los documentos solicitados deberán entregarse en lugar, fecha y horario establecidos en la convocatoria pública de los programas sociales, y será la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social la Unidad Administrativa responsable de su recepción y resguardo.

##### **VI.3. Procedimientos de Acceso**

La Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, con el propósito de dar a conocer del programa social y sus procedimientos de acceso entre la población objetivo y la comunidad en general, difundirá la convocatoria pública en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, en el sistema de información del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la dirección electrónica <http://www.gamadero.gob.mx> y en edificios públicos ubicados en la demarcación, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos, requisitos, y población objetivo, montos y áreas responsables.

En caso de existir una demanda mayor de solicitudes a las metas físicas establecidas, por motivos presupuestales se recurrirá a un proceso de selección de personas beneficiarias, el cual consistirá en dar prioridad a las y los solicitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación que según su estudio socio económico se consideren con mayor grado de marginación y cuenten en el área mencionada con menos recurso económicos.

Será la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social la Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el proceso de selección y mantener informados a las y los solicitantes del estado de su trámite.

Una vez entregadas las despensas a las personas seleccionadas, sus datos formaran parte de un padrón de beneficiarios que, conforme lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

La recepción de documentos y el registro de las y los solicitantes en el programa, no garantiza la entrega de la ayuda económica, sino exclusivamente el derecho a participar en el trámite inicial; ya que la solicitud de las personas está sujeta a revisión de la documentación entregada, así como a la evaluación del estudio socioeconómico para determinar el grado de vulnerabilidad y su situación económica.

En caso de que las personas que hayan sido seleccionadas no acudan a recoger su despensa en el lugar, fecha y hora informadas con anterioridad, perderán el derecho hacer beneficiarias y se les dará de baja del programa durante el ejercicio fiscal 2017.

Los requisitos; formas de acceso, criterios de selección y toda la información relacionada a este programa social son públicos y podrán ser consultados en el portal de internet oficial de la Delegación, así como en la Dirección General de Desarrollo Social y en la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social. En ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente en estas Reglas de Operación.

## **VII. Procedimientos de instrumentación**

### **VII.1. Operación**

- A. La Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social realizar las gestiones correspondientes con el propósito de publicar la convocatoria del Programa Delegacional en los medios previstos por la Normatividad aplicable vigente.
- B. La o el solicitante deberá acudir al lugar en fecha u hora establecida en la convocatoria pública a entregar los documentos solicitados.
- C. Deberá llenar una encuesta de ingresos que le será proporcionado por la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.
- D. La Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, revisara la documentación entregada por las y los solicitantes, con el propósito de corroborar que los expedientes cuenten con la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria pública.
- E. En caso de que la demanda ciudadana sea mayor a las metas físicas establecidas, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social realizara una selección de solicitantes que cumplan con todos los requisitos y hayan entregado todos los documentos.
- F. Con base en el listado de solicitantes seleccionados, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social realizara los trámites correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros para solicitar la elaboración de las despensas.
- G. Una vez elaboradas las despensas, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social convocará a las y los seleccionados para que acudan a recoger su respectiva despensa.
- H. La o el solicitante deberá acudir a recoger su despensa al lugar en fecha y hora previamente informadas, para lo cual deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) para corroborar que es la misma persona que fue seleccionada.
- I. Sera la Dirección de Servicios Médicos la responsable de vigilar la entrega de las despensas y de recabar la documentación comprobatoria correspondiente.
- J. La o el solicitante al recibir su tarjeta electrónica deberá firmar de recibido para contar con la comprobación documental de la entrega de la ayuda económica.
- K. En caso de que alguna o alguno de los seleccionados no haya acudido a recoger la despensa, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, organizara una entrega extraordinaria. En el supuesto de que tampoco acudan a recogerla se les dará de baja del listado.
- L. Una vez culminada la entrega total de las despensas, la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social generara un padrón de beneficiarios donde serán dados de alta las y los solicitantes que recibieron la ayuda económica el cual será publicado en los medios previstos por la Normatividad aplicable vigente. Cabe señalar que los datos personales de los beneficiarios del programa social y la información adicional generada y administrada se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- M. Finalmente se llevará a cabo la evaluación interna del programa misma que será publicada en los medios previstos por la Normatividad aplicable vigente.
- N. Todos los trámites y formatos correspondientes a la operación del programa son gratuitos.
- Ñ. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de Difusión, Convenios, Cartas Compromiso y otros Instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deberán llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este Programa Social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los Contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa Social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta Programa Social Delegacional en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **VII.2. Supervisión y Control**

Será la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en conjunto con la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social la responsable de realizar la evaluación interna del Programa Social, misma que será publicada en los medios previstos por la Normatividad aplicada vigente y se apegará a los Lineamientos que para tal efecto emita el Consejo de Evaluación y Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **VIII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada con la aplicación de este Programa, ya sea por acción u omisión del personal responsable de la operación de la misma, podrá interponer, en primera instancia, una queja o inconformidad por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, sita en 5 de febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, quien de ser necesario, dará contestación por escrito.

En el supuesto de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la inconformidad, el ciudadano podrá presentar su Queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Contraloría Interna en la Delegación Gustavo A. Madero a través de LOCATEL.

## **IX. Mecanismos de Exigibilidad**

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos relativos al Programa estarán a la vista del público en las oficinas de la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, ubicada en el edificio delegacional.

Las personas podrán exigir que, durante todos los procesos relativos a la operación del Programa Social, sean respetadas sus Reglas de Operación.

Las personas podrán exigir que, con base en las metas físicas, la programación presupuestal y el proceso de selección, las inclusiones al padrón de beneficiarios sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación alguna.

Es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de Programas Sociales.

## **X. Mecanismos de Evaluación e Indicadores**

En apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se realizará la Evaluación Interna a los Programa Sociales; misma que será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Será la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en conjunto con la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social es la responsable de realizar la evaluación interna de los programas sociales para lo cual en la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico.

### **X.1. Nivel de Objetivo**

#### **Fin:**

Objetivo: Contribuir a disminuir el número de personas en situación de pobreza en la Ciudad de México mediante el Mejoramiento de la situación económica de la población maderenses de 18 a 59 años en situación de pobreza.

Indicador: Tasa de variación de la población en situación de pobreza en la Ciudad de México en el año 2016 respecto al año 2010.

Fórmula de Cálculo:  $[(\text{Número de personas en situación de pobreza en la Ciudad de México en el año 2016} / \text{Número de personas en situación de pobreza en la Ciudad de México en el año 2010}) - 1] * 100$

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Tasa de Variación

Medios de Verificación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Unidad Responsable de la Verificación: Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.

#### **Propósito:**

Objetivo: Las personas de 18 a 59 años residentes de la Delegación Gustavo A. Madero en situación de pobreza cuentan con ayuda en especie alimentaria.

Indicador: Tasa de variación de la población de 18 a 59 años en Gustavo A. Madero en situación de pobreza en el año 2016 respecto al 2010.

Fórmula de Cálculo:  $[(\text{Número de maderenses de 18 a 59 años de edad en situación de pobreza en el año 2017} / \text{Número de maderenses de 18 a 59 años en situación de pobreza en el año 2010}) - 1] * 100$

Tipo de Indicador: Eficacia



Unidad de Medida: Tasa de Variación

Medios de Verificación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Unidad Responsable de la Verificación: Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.

**Componentes:**

Objetivo: Ayudas en especie otorgadas a la población maderense de 18 a 59 años en situación de pobreza.

Indicador: Porcentaje de beneficiarios de la ayuda en especie respecto al número de solicitantes.

Fórmula de Cálculo:  $(\text{Número de beneficiarios que recibieron la ayuda en especie} / \text{Número total de solicitantes del Programa}) * 100$

Tipo de Indicador: Eficiencia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Padrón de beneficiarios del Programa Metas físicas establecidas en las Reglas de Operación.

Unidad Responsable de la Medición: Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.

**Actividades:**

Objetivo: Entrega de ayuda en especie, a la ciudadanía de escasos recursos económicos.

Indicador: Porcentaje de Beneficiarios de la ayuda en especie.

Fórmula de Cálculo:  $(\text{Número de ayudas en especie entregadas} / \text{Número de ayudas en especie programadas para ser entregadas}) * 100$

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Padrón de beneficiarios del Programa Metas físicas establecidas en las Reglas de Operación.

Unidad Responsable de la Medición: Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.

**XI. Formas de Participación Social**

La sociedad podrá participar activamente en planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, ya sea de manera individual o colectiva.

Podrán hacerlo en la modalidad de información, consulta y propuestas realizadas de manera formal ante la Dirección de Desarrollo social, las cuales serán tomadas en cuenta y se analizará su implementación, siempre y cuando no contravenga lo estipulado en las Reglas de Operación.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de agosto de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

(Firma)

**ISIDRO CORRO ORTIZ**

---

## DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**ISIDRO CORRO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO**, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emite la siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES “MIGAM HOGAR” Y “HAGAMOS LA TAREA JUNTOS” A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADAS EL 20 DE JULIO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 115.**

**Artículo Primero.** En lo que refiere al Programa Social **MIGAM HOGAR**, se modifica a) Antecedentes, c) Diagnóstico, Objetivo General, III. Metas Físicas, IV. Programación Presupuestal, Operación y X. Formas de Participación Social, para quedar como sigue:

### a) Antecedentes

Es a partir del año 2007 cuando el programa social ahora denominado “MejorGAMdo tu Casa” tiene su primer antecedente. En aquel entonces se implementaba a través de acciones institucionales aisladas y que se enfocaban a la entrega de pintura para las fachadas de las viviendas y material para aplanarlas. Al paso de los años el programa fue consolidándose y fue hasta el ejercicio 2011 que conjuntó una gran variedad de acciones en apoyo a los maderenses de escasos recursos económicos que habitan viviendas con diferentes carencias.

De tal manera es que ahora el programa social “**MIGAM Hogar**” cuenta con gran gama de apoyos en especie que van desde la entrega de tinacos, láminas, polines, pintura y diverso material.

### c) Diagnóstico

La Delegación Gustavo A. Madero cuenta con 303,534 viviendas, que representan el 13.3% del total en el Distrito Federal. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 4.2 promedio. Todo ciudadano tiene derecho a habitar una vivienda digna.

La crisis actual económica ha provocado que cada vez sean más las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad generando pobreza y a su vez un rezago en el ámbito social; toda vez que por la falta de empleo no reúnen condiciones para crear oportunidades de desarrollo en la demarcación. Con la finalidad de generar un desarrollo integral, la Delegación Gustavo A. Madero lleva a cabo acciones importantes y crea programas para la comunidad.

Estas acciones están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación. El programa “**MIGAM Hogar**” cuenta con las acciones de: Pintura en fachada, tinacos, láminas y polines, aplanado de fachadas, losas, pie de casa, baño digno y piso firme. Estas acciones están dirigidas a la comunidad maderense, las cuales deberán cumplir los requisitos, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

### Objetivo General:

Con este Programa se contribuye a mejorar la vivienda de la población maderense, atendiendo la demanda de la población, buscando elevar la calidad de vida para **5,000** viviendas y contribuyendo así al derecho a una vivienda digna, a través de una ayuda en especie para la población que tenga la necesidad de ello y lo solicite, sin distinción de edad, género, grupo social entre otros.

### III. Metas Físicas

Beneficiar al menos **5,000** viviendas maderenses con alguna de las actividades institucionales planificadas y cumplan con los requisitos del Programa Social.

### IV. Programación Presupuestal

Monto presupuestal para el programa:

**\$ 12, 700,000.00 (doce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto unitario por derechohabiente: Dependerá del recurso de cada actividad. Frecuencia de ministración:  
Una sola transferencia en especie durante el ejercicio fiscal **2017**.

### **Operación:**

Una vez recibido los documentos de los solicitantes, la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, a través de Promotores adscritos a esta, realizan las visitas a cada predio solicitante de algún apoyo, con el fin de verificar las condiciones y cumplimiento de los requisitos del programa, conformando los expedientes de los casos que procedan para beneficiar, realizando la entrega de materiales según lo solicitado. Una vez entregado el beneficio, el personal realiza las supervisiones en los predios beneficiados, con el fin de verificar la aplicación de material y reportar en cumplimiento del programa, integrando los expedientes correspondientes, además de integrar el archivo electrónico del Programa Social "**MIGAM Hogar**" para la elaboración de los Reportes, Informes Trimestrales, Fichas Técnicas, Informe de Actividades; para llevar a cabo la supervisión y control del Programa.

### **X. Formas de Participación Social**

La planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a **través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero**.

**Artículo segundo.** En lo que refiere al Programa Social **HAGAMOS LA TAREA JUNTOS** Se modifica Objetivo Específico, numeral VI, numeral VII. Programación Presupuestal y Requisitos de Acceso, para quedar como sigue:

#### **Objetivo Específico:**

Con el programa social "HaGAMos la Tarea Juntos" además se busca atender el derecho a la educación; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la economía popular, el derecho al deporte y el derecho de la equidad y cohesión e integración social.

Por ser un programa universal se contempla dotar de uniformes deportivos a todos los estudiantes de los Centros de Atención Múltiple (Nivel Primaria) y escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad.

#### **VI. Metas Físicas**

Se pretende dotar de Uniformes y Calzado Deportivo por lo menos a 110,000 de las niñas y los niños estudiantes inscritos en los 8 Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria y 202 Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y al ciclo escolar correspondiente.

#### **VII. Programación Presupuestal**

Monto presupuestal para el programa: \$39, 147,354 (treinta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

Requisitos de Acceso:

- Estar inscrito en los centros de atención múltiple (Nivel Primaria) o escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Los padres o el tutor deberán requisitar el formato de solicitud que será otorgado por la Subdirección de Apoyos Educativos de la Delegación Gustavo A. Madero a la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del Plantel.
- Requisitados los formatos de solicitud deberán ser entregados a la Asociación de Padres de Familia y/o Directivos del Plantel, quienes remitirán el expediente completo a la Subdirección de Apoyos Educativos.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2017

**ISIDRO CORRO ORTIZ**  
(Firma)  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**EN GUSTAVO A. MADERO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter de Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto 97, 102, 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis, 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; por los artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI inciso I y artículo 172 septies fracciones XIV, XXII y XXXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 65 del 11 de mayo de 2017, y del Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “EVALUACIÓN DE LA OPINIÓN Y EXPECTATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2017” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

### DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

La presente Administración Delegacional en su misión de ser una Delegación Miguel Hidalgo con gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que se desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano pleno, presenta la acción social denominada “EVALUACIÓN DE LA OPINIÓN Y EXPECTATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” con la finalidad de reunir elementos para la evaluación de los Programas Sociales que otorgan bienes o servicios a la población beneficiaria para el presente Ejercicio Fiscal 2017. Lo anterior, permitirá detectar áreas de oportunidad en los procesos de los programas sociales, así como en la calidad de atención a los beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la información necesaria.

De esta manera, se requiere del diseño y aplicación de un instrumento metodológico de interrogación con la intención de obtener mediciones cuantitativas de una amplia variedad de características, permitiendo conocer la opinión de la población beneficiaria de los programas sociales del presente año. Se ha considerado que a través de una encuesta se permita abarcar un amplio abanico de cuestiones en un mismo instrumento, además de posibilitar la obtención de información significativa a través de la estandarización y cuantificación de las respuestas. Lo anterior, permitirá potenciar aciertos o en su caso identificar áreas de mejora de los diferentes programas sociales para que esto redunde en una mejor atención y servicio a la población y en consecuencia lograr el pleno ejercicio de sus derechos.

Por ello, se requiere de la participación de un grupo operativo, configurado de 20 personas con la formación académica en Trabajo Social procedentes de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el diseño y además su aplicación en campo de dicho instrumento metodológico, el cuál permita obtener la información relacionada a la percepción de los beneficiarios y el análisis de la calidad de los procesos seguidos por los programas sociales. Es importante señalar que es necesario el perfil de trabajadores sociales para la presente acción social ya que las personas con dicho perfil profesional, contemplan una mirada integradora en el ámbito de lo social, de lo cotidiano y de lo subjetivo de las personas, en este caso los beneficiarios de los programas sociales, garantizando un saber objetivo, con el rigor científico y académico necesario.

### ÁREAS RESPONSABLES DE LA ACCIÓN SOCIAL

**Delegación Miguel Hidalgo, Órgano político Administrativo:** Responsable de la acción social.

**Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social:** Responsable de la ejecución de la acción social.

**Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo:** Supervisión, seguimiento, verificación, y control de la acción social.

**Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales:** Opera e instrumenta la acción social.

**Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social:** Coadyuvará en la concentración, resguardo y sistematización de la documentación de los beneficiarios.

**Dirección Ejecutiva de Servicios Internos:** Realizará los procesos de gestión de pago a los agentes involucrados en esta acción social.

## **OBJETIVOS Y ALCANCE**

- Diseñar y aplicar una encuesta, como instrumento metodológico de investigación que permita obtener la información de las percepciones actuales en la que se encuentran los beneficiarios a los Programas Sociales de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 2017.
- Recabar datos precisos de los procesos y áreas de mejora en los programas sociales, de acuerdo a la percepción de los beneficiarios a través de una muestra de los mismos.

## **METAS FÍSICAS**

- Diseñar y aplicar un instrumento metodológico de investigación (encuesta), el cual obtendrá la percepción de los beneficiarios a Programas Sociales de Desarrollo Social.
- Aplicar a una muestra de beneficiarios de los programas sociales 2017, un instrumento metodológico de investigación (encuesta).
- Conformar un grupo operativo de hasta 20 personas con formación profesional en Trabajo Social, para la aplicación de un instrumento metodológico de investigación (encuesta), a los beneficiarios de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo 2017 de acuerdo al presente Lineamiento.

## **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

### **Presupuesto anual para la acción social:**

- \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N. ) para la presente acción social.

### **Presupuesto por beneficiario:**

- \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por única vez, por su participación en esta acción social, hasta 20 personas con perfil profesional en trabajo social que realizarán la aplicación de un instrumento metodológico de investigación (encuesta), a los beneficiarios de los Programas Sociales de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 2017 de acuerdo al presente Lineamiento.

## **DIFUSIÓN, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **Difusión**

La difusión de esta acción social se realizará a través de la Escuela Nacional de Trabajo Social que será quien convoque a sus alumnos y/o egresados para que participen en esta acción social.

### **Requisitos de Acceso**

Para ser trabajador social de esta acción social:

- Ser estudiante y/o egresado de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y contar con los documentos señalados en el procedimiento de acceso.

### **Procedimiento de Acceso**

Para ser trabajador social de esta acción social, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Comprobante de domicilio (en caso de que el domicilio sea el mismo que el de la identificación, esta podrá ser también su comprobante de domicilio, en caso contrario deberá presentar el documento correspondiente).
- Documento emitido por la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM en donde proponga a los participantes de esta acción social.
- Carta compromiso signada por el trabajador social dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo.

Para la institución educativa pública de nivel superior, en este caso la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México:

- Contar con los convenios de colaboración respectivos con la Delegación Miguel Hidalgo en donde se establezca el compromiso de realizar los objetivos señalados en esta actividad institucional.

## **RESTRICCIONES, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN**

### **Restricciones**

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza la entrega del apoyo, únicamente le permite a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación para determinar si la persona solicitante se ajusta o no a los Lineamientos.

Además, la participación en esta acción social, implica la aceptación por parte del interesado, en que la transferencia monetaria que recibirá se trata de un apoyo social por única vez y que el mismo no genera ningún vínculo de carácter laboral con la Delegación Miguel Hidalgo.

#### **Causales de baja**

- Cuando se compruebe la duplicidad como beneficiario en esta acción social.
- Cuando se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos señalados en estos Lineamientos.
- Cuando el beneficiario presente su escrito de renuncia a esta acción social por voluntad propia.
- Cuando el beneficiario haya proporcionado información o documentación falsa.
- Cuando el beneficiario interrumpa los trámites estipulados para la entrega de los beneficios que esta acción social otorga.
- Cuando la persona incumpla con alguno de los rubros estipulados en la carta compromiso.
- Cuando fallezca la persona beneficiaria.

#### **Suspensión de la acción social**

La acción social puede ser suspendida por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna, en los siguientes supuestos:

- Por causa de fuerza mayor; y/o
- Aquellas que la Delegación determine.

Una vez que hayan cesado las causas que dieron origen a la suspensión, siempre y cuando las circunstancias de temporalidad y presupuestal lo permitan, se dará continuidad a la acción social.

### **PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

#### **Integración del Padrón de Beneficiarios de la Acción Social**

La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios de la presente acción social.

Una vez generado el padrón de beneficiarios, será impreso y publicado en los medios electrónicos institucionales que designe la Delegación Miguel Hidalgo.

#### **Operación (trabajadores sociales)**

1. Acudir a inscribirse a esta acción social en el día y hora que se les indique a los interesados y presentar la documentación señalada en el procedimiento de acceso.
2. Acudir a las actividades necesarias para cumplir con los objetivos de esta acción social en las instalaciones, fechas y horarios que la Delegación Miguel Hidalgo en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social hayan definido en conjunto, esto implica la aplicación de la encuesta y hacer el levantamiento de la información correspondiente para obtener la percepción de las personas beneficiarias de los Programas Sociales de Desarrollo Social 2017.
3. Realizar la captura de la información levantada en los medios que la Delegación Miguel Hidalgo y la Escuela Nacional de Trabajo Social determinen.
4. Una vez concluidos los objetivos de esta acción social y los procesos administrativos correspondientes, la Delegación Miguel Hidalgo otorgará en los medios que considere pertinentes, el apoyo señalado en el presente Lineamiento, a los trabajadores sociales por única vez.

#### **Operación (aspectos generales)**

1. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
2. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de esta acción social, son gratuitos para los ciudadanos.

3. Los instrumentos de investigación originales y la información que contengan de los aspirantes a ser beneficiarios de Programas Sociales 2017, ya sea impresos, digitales o en cualquier otro medio de almacenamiento, aplicados en cada una de las personas beneficiarias, serán propiedad de la Delegación Miguel Hidalgo y tanto estos como los elementos que sean entregables y mencionados en los objetivos de esta acción social quedarán resguardados en la Jefatura de Unidad de Programas Sociales.

4. La Delegación Miguel Hidalgo podrá auxiliarse de alguna entidad especialista en materia de procesamiento de datos para la recolección y almacenamiento de los mismos y que actuará de manera coordinada con la Institución Educativa en este caso la ENTS-UNAM, con la finalidad de contar con información precisa, oportuna y tener procesos eficientes y eficaces en el trabajo de campo.

5. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **SUPERVISIÓN Y CONTROL**

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación de la Acción Social, para lo cual se podrá auxiliar de plataformas tecnológicas, medios magnéticos, instrumentos tecnológicos, software y/o sistemas que garanticen un control eficiente y eficaz en la aplicación de los presentes Lineamientos.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los presentes Lineamientos se recurrirá a la Comisión Técnica de Seguimiento y Supervisión de los Programas Sociales de Desarrollo Social, con el objetivo de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los mismos.

Cabe mencionar que la Comisión Técnica tendrá como objeto tomar acuerdos sobre casos y situaciones especiales no contemplados en los presentes Lineamientos con la finalidad de dar certeza a los solicitantes y beneficiarios de este Acción de Desarrollo Social, así como vigilar la adecuada ejecución del mismo.

### **PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable de la acción social o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.

En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altái, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de julio de 2017.

(Firma)

**ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL  
EN MIGUEL HIDALGO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A TU FUTURO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

**En la página 386, c) Diagnóstico**

**DICE:**

**Población Beneficiaria:** 500 personas.

**DEBE DECIR:**

**Población Beneficiaria:** 800 personas.

**En la página 387, en II. OBJETIVOS Y ALCANCES, c) Alcances**

**DICE:**

Se busca contribuir a garantizar el derecho a la educación y combatir la deserción escolar de 500 jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo de entre 15 y 24 años de edad que se encuentren estudiando nivel medio superior o superior.

**DEBE DECIR:**

Se busca contribuir a garantizar el derecho a la educación y combatir la deserción escolar de 800 jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo de entre 15 y 24 años de edad que se encuentren estudiando nivel medio superior o superior.

**En la página 387, en METAS FÍSICAS**

**DICE:**

Se espera beneficiar a 500 jóvenes, en la Delegación Miguel Hidalgo, apoyándolos con la cantidad...

•El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$2,000,000.00 ( dos millones de pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizara a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.

**DEBE DECIR:**

Se espera beneficiar a 800 jóvenes, en la Delegación Miguel Hidalgo, apoyándolos con la cantidad...

•El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizara a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.



**En la página 387, en PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**DICE:**

a) **Monto Total Autorizado:** \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

**DEBE DECIR:**

a) **Monto Total Autorizado:** \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Ciudad de México a 3 de Agosto 2017.

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ  
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

#### **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO AL EMPLEO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

**En la página 415, c) Diagnóstico:**

**DICE:**

Durante el año 2017 se contempla apoyar a 1400 personas

**DEBE DECIR:**

Durante el año 2017 se contempla apoyar a 3,427 personas

**En la página 415, en el quinto párrafo:**

**DICE:**

Población Beneficiaria: 1,400 personas

**DEBE DECIR:**

Población Beneficiaria: 3,427 personas

**En la página 416, en METAS FÍSICAS:****DICE:**

- Se beneficiarán a 1,400 personas en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales serán otorgados hasta en dos ministraciones.
- El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$7, 560,000.00 (siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

**DEBE DECIR:**

- Se beneficiarán a **3,427 personas** en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales serán otorgados hasta en dos ministraciones.
- El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en **\$18,505,800.00 (dieciocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**En la página 416, en PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:****DICE:**

- a) **Monto Total Autorizado:** \$7,560,000.00 (siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

**DEBE DECIR:**

- a) **Monto Total Autorizado:** **\$18,505,800.00 (dieciocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
Ciudad de México a 3 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 401 último párrafo.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**DEBE DECIR:**

**Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la disminución la tasa de abandono del deporte en atletas que forman parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo para el fortalecimiento de su formación física y mental desarrollando actitudes de respeto y valoración positiva, a través del apoyo económico, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la cultura física y al deporte.

**Indicador:** Tasa de las disciplinas deportivas

**Fórmula de Cálculo:** Total de deportistas que desertan del atletismo/Total de deportistas atendidos beneficiarios) x100

**Tipo de Indicador:** Eficiencia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros de beneficiarios en competencias

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se mantienen en su disciplina deportiva

En la página 402, primero, segundo y tercer párrafos.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

#### **DEBE DECIR:**

##### **Nivel de Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Atletas que son parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo en las competencias deportivas desarrollando actitudes de respeto y valoración positiva en las competencias deportivas

**Indicador:** Tasa de atletas que participan en competencias deportivas

**Fórmula de Cálculo:** (Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH/Número de atletas que participan en competencias deportivas representando a la DMH atendidas por el programa social) x100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros de Competencias

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con representación en todas las competencias deportivas

##### **Nivel de Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Atletas que son parte de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo y entrega de apoyo económico

**Indicador:** Porcentaje de apoyos entregados para atletas de los equipos representativos DMH

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

##### **Nivel de Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

### TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 456 últimos cuatro párrafos.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**DEBE DECIR:**

En la página 457, primer párrafo.

En las páginas 456 quinto párrafo.

**DEBE DECIR:**

**Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la enseñanza profesional técnico superior para el ejercicio de una profesión en personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad mediante la formación profesional técnico superior universitario y la entrega de un apoyo monetario sirviendo de introducción al mundo laboral, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación

**Indicador:** Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social/Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden a la formación profesional técnico superior universitario del programa social

**Nivel de Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

**Indicador:** Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuesta

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente

**Nivel de Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad que continúan su formación profesional técnico superior universitario para su reinserción laboral y apoyos económicos

**Indicador (1):** Porcentaje de persona con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad asistidos y que continúan su formación profesional técnico superior universitario

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional técnico superior universitario atendidas por el programa/Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional superior en la DMH) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de apoyos entregados para la capacitación

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuestas/ Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente. El área de Finanzas envía reportes

**Nivel de Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para las personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

**En la página 457, primer párrafo.**

**DICE:**

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:**

**Indicador (1):** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de cursos de formación profesional técnico superior universitario a personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo implementados.

**Fórmula de Cálculo:** (Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario implementados/Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario programados) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se encuentra autorizado el presupuesto correspondiente y se realizan las gestiones necesarias durante el año/ Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

## TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 410 cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos.

#### **DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.



**DEBE DECIR:****Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir en estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical característico de una orquesta desarrollen las habilidades necesarias para formarse como expertos en la práctica musical y no abandonen su formación educativa, mediante la entrega de un apoyo económico, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación y a la Recreación.

**Indicador:** Porcentaje de estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical que es beneficiada por el programa

**Fórmula de Cálculo:** (Total de jóvenes estudiantes que dominan un instrumento musical beneficiados por el programa social/Total de estudiantes que dominan un instrumento musical en la DMH) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios destinan recursos del programa para impulsar su formación musical

**Nivel del Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical característico de una orquesta expertos en la práctica musical, con óptimo desempeño académico

**Indicador:** Porcentaje de estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical característico de una orquesta incorporados a una práctica musical activa

**Fórmula de Cálculo:** (Total de estudiantes que dominan un instrumento musical de orquesta en la DMH/Total de estudiantes que dominan un instrumento musical de orquesta beneficiadas por el programa social) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Descripción de los programas de mano por presentación

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios acudan a la ejecución de los repertorios

**Nivel del Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical característico de una orquesta y entrega de apoyo económico

**Indicador (1):** Porcentaje de apoyos entregados para estudiantes con identidad étnica que dominan un instrumento musical

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de sesiones realizadas

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas sesiones realizadas por el programa/Total de sesiones proyectadas por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios acudan a la presentación y haya participantes activos en las mismas

**Nivel del objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Reporte trimestral de ensayos realizados y listas de asistencia/ Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

En la página 411 primer párrafo.

**DICE:**

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:**

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

### TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 438, último párrafo.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**DEBE DECIR:**

**Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la inclusión social de aquellas personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la Delegación Miguel Hidalgo respondiendo que todos tengan las mismas oportunidades de participación en roles y actividades de la vida socialmente previstos, otorgando un apoyo económico para el mejoramiento de su salud y calidad de vida, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Igualdad y no discriminación

**Indicador:** Porcentaje de personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la DMH beneficiadas por el programa

En la página 439, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo.

**DICE:**

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador** Calidad.

**Unidad de Medida** Porcentaje.

**Medios de Verificación** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:**

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con discapacidad leve o funcionalidad leve/moderada de la DMH beneficiados por el programa social / Total de personas con discapacidad leve o funcionalidad leve/moderada de la DMH) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar del programa/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**Nivel de Objetivo:** Propósito

**Objetivo:** Personas con discapacidad leve residentes de la Delegación Miguel Hidalgo incluidas en el funcionamiento y participación de la sociedad, así como en todos los aspectos de la vida plena

**Indicador:** Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula plena, al máximo de sus capacidades y deseos

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con discapacidad leve en la DMH/Total de personas con discapacidad leve beneficiadas por el programa social) x100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuesta/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**Nivel de Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Personas con discapacidad leve y otorgamiento de apoyo económico

**Indicador (1):** Porcentaje de apoyos entregados a personas con discapacidad leve de la DMH

**Fórmula de Cálculo:** Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de actividades de inclusión a personas con discapacidad leve

**Fórmula de Cálculo:** (Total de actividades de inclusión realizadas a personas con discapacidad leve / Total de actividades de inclusión proyectadas a personas con discapacidad leve) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Acuses de recibo de entrega a beneficiarios / Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

**Nivel de Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 429, últimos dos párrafos.

### DICE:

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

### DEBE DECIR:

#### **Nivel del Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula residentes de la Delegación Miguel Hidalgo que se ubican en una condición de vulnerabilidad, otorgando un apoyo económico para que cubran sus necesidades básicas, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Salud

**Indicador:** Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiadas por el programa

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiados por el programa social / Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH de la DMH) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar del programa/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**Nivel del Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula residentes de la Delegación Miguel Hidalgo con necesidades básicas satisfechas y elevada calidad de vida digna y respetuosa en un ambiente adecuado

**Indicador:** Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula plena

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con discapacidad grave en la DMH/Total de personas con discapacidad grave beneficiadas por el programa social) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuesta/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**En la página 430, primero, segundo y tercero párrafo.**

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:****Nivel del Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Personas con discapacidad grave y otorgamiento de apoyo económico

**Indicador:** Porcentaje de apoyos entregados a personas con discapacidad grave de la DMH

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Acuses de recibo de entrega a beneficiarios / Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

**Nivel del Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

### TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO AL EMPLEO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 420, décimo último párrafo.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**DEBE DECIR:**

**Nivel del Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la enseñanza técnica para el ejercicio de un oficio en población económicamente activa, es decir, que están laborando o buscan trabajo, de la Delegación Miguel Hidalgo que se ubican en una condición de vulnerabilidad mediante cursos de capacitación y la entrega de un apoyo monetario sirviendo de introducción al mundo laboral o desarrollar una actividad por su cuenta propia, garantizando el ejercicio pleno del derecho al Trabajo

**Indicador:** Porcentaje de población económicamente activa que es beneficiada por el programa

**Fórmula de Cálculo:** Total de población económicamente activa que es beneficiada por el programa social/Total de población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden a la capacitación del programa social

En la página 421, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:**

**Nivel del Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Población económicamente activa de la Delegación Miguel Hidalgo, laborando, cuentan con la enseñanza técnica para el ejercicio de un oficio e incorporada a una ocupación productiva

**Indicador:** Porcentaje de población económicamente activa incorporadas a una ocupación productiva

**Fórmula de Cálculo:** (Total de población económicamente activa vinculada a una ocupación productiva /Total de población económicamente activa en proceso de integración laboral del programa social) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuesta

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente



**Nivel del Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Población económicamente activa, que está laborando o busca trabajo con capacidad técnica realizada para su reinserción laboral o por cuenta propia y entrega de apoyo económico

**Indicador (1):** Porcentaje de población económicamente activa, que está laborando o busca trabajo capacitación realizada

**Fórmula de Cálculo:** (Total de población económicamente activa con capacitación técnica atendidas por el programa / Total de población económicamente activa vinculadas a una ocupación productiva) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de apoyos entregados para la capacitación

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros de Beneficiarios en Bolsa de Trabajo y en Fomento Cooperativo/ Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios obtienen empleo a través de la bolsa de trabajo o se vinculan a través de fomento cooperativo

**Nivel del Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador (1):** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Indicador (2):** Porcentaje de cursos de capacitación técnica para el ejercicio de un oficio a población económicamente activa, que está laborando o busca trabajo que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo implementados

**Fórmula de Cálculo:** (Total de cursos de capacitación técnica para el ejercicio de un oficio implementados/Total de cursos de capacitación técnica para el ejercicio de un oficio proyectados) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 447, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:****Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas en la población de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en una condición de vulnerabilidad, dotando de un apoyo económico y servicios a este grupo para el mejoramiento de la calidad de vida, fomentando una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores garantizando el ejercicio pleno del derecho a alimentarse dignamente

**Indicador:** Porcentaje adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH beneficiadas por el programa

**Fórmula de Cálculo:** (Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años beneficiados por el programa social/Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar del programa/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**Nivel de Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Personas adultas mayores de entre 60 y 67 años de la Delegación Miguel Hidalgo con necesidades básicas satisfechas y elevada calidad de vida digna y respetuosa

**Indicador:** Consumo de alimentos en adultos mayores

**Fórmula de Cálculo:** (Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH / Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH atendidas por el programa social) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

**Nivel de Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Personas adultas mayores de entre 60 y 67 años y otorgamiento de apoyo económico

**Indicador:** Porcentaje de apoyos entregados para personas adultas mayores de entre 60 y 67 años de la DMH

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

**Nivel de Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; así como los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 191, del día treinta uno de octubre de dos mil dieciséis emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO A TU FUTURO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADOS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.**

En la página 392, últimos tres párrafos.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**DEBE DECIR:**

**Nivel de Objetivo: Fin**

**Objetivo:** Contribuir a la disminución de la deserción escolar de la Delegación Miguel Hidalgo en jóvenes entre 15 y 24 años residentes de la misma, para que continúen con sus estudios y el fortalecimiento de su rendimiento académico, mismos que les permitirá a mejores oportunidades de empleo, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación y el fomento a la cultura del ahorro.

**Indicador:** Porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que es beneficiada por el programa

**Fórmula de Cálculo:** (Total de jóvenes entre 15 y 24 años beneficiados por el programa social/Total de jóvenes entre 15 y 24 años en la Delegación Miguel Hidalgo) x100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** La Institución financiera y/o el beneficiario proporcionan el estado de cuenta al finalizar el programa social

**Nivel de Objetivo: Propósito**

**Objetivo:** Jóvenes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo entre 15 y 24 años de edad estudiando con óptimo rendimiento académico, permitiendo tener empleos remunerados inmejorables

**Indicador:** Porcentaje de jóvenes que continúan sus estudios

**Fórmula de Cálculo:** (Total de jóvenes que continúan estudiando /Total de jóvenes que continúan estudiando beneficiadas por el programa social) x100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar el programa social

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

**Nivel del Objetivo: Componentes**

**Objetivo:** Población joven entre 15 y 24 años estudiando con óptimo rendimiento académico, y entrega de apoyo económico

**Indicador (1):** Porcentaje de apoyos entregados para los jóvenes

**Fórmula de Cálculo:** (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Indicador (2):** Número de actividades recreativas de futuro jóvenes entre 15 y 24 años

**Fórmula de Cálculo:** (Número de actividades recreativas de futuro realizadas a jóvenes entre 15 y 24 años / Número de actividades recreativas de futuro proyectadas a jóvenes entre 15 y 24 años) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Registros de Beneficiarios / Informes del área de Finanzas

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

En la página 393, segundo párrafo.

**DICE:**

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

**DEBE DECIR:****Nivel de Objetivo: Actividades**

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

**Indicador:** Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Unidad de Medida:** Porcentaje

**Medios de Verificación:** Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

**Supuestos:** Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de Agosto 2017

(Firma)

**ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**  
**JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**

---

**OBDULIO ÁVILA MAYO**, Director General de Servicios Jurídicos y Gobierno en la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 87 tercer párrafo, 104 y 117 fracciones V, VI y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 7, 10 fracción XI, 36, 37, 38, 39 fracciones VI, VIII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3 fracción III, 120, 121, inciso A) de la fracción XI del artículo 122 Bis; 123 fracciones I y XIV; 169 fracciones I y IV; 170 fracciones XXVII, XXVIII, XIX, XXX, XXXI y XXXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con relación a los numerales 6, 7, 8, 9, 11, 30, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y al Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso de las vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, publicado en la Gaceta Oficial el 16 de febrero de 1998, doy a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS COMERCIANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VIA PUBLICA (SISCOVIP) PARA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE PAGOS POR LOS CONCEPTOS DE APROVECHAMIENTOS POR USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 30, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 304 del Código Fiscal del Distrito Federal y lo previsto en el punto 5 del Capítulo VI del Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso de las vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 16 de febrero de 1998, se da a conocer el presente **AVISO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS COMERCIANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VIA PUBLICA (SISCOVIP) PARA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE PAGOS POR LOS CONCEPTOS DE APROVECHAMIENTOS POR USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, a través del cual se les requiere a todos los comerciantes inscritos al Sistema de Comercio en Vía Pública a fin de que comparezcan, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del presente oficio, a las oficinas de la Subdirección de Mercados y Comercio en Vía Pública, ubicadas en Monte Altaí esquina Alpes en la Colonia Lomas de Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; a fin de regularizar el pago de los aprovechamientos por el uso y explotación de las vías o áreas públicas a que se refiere el artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal, toda vez que de una revisión al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) se advierten omisiones en cuanto a los pagos correspondientes a pesar de haber sido requeridos para los mismos efectos mediante diversa publicación en este medio de divulgación oficial de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis.

Para el caso de que los hayan cubierto oportunamente deberán acudir con la documentación que así lo acredite a fin de regularizar su expediente.

En el supuesto de hacer caso omiso al presente requerimiento la Ley obliga a este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo a iniciar y concluir los procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11, 17 y demás relativos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con relación al artículo 170 fracciones VIII, XXIX, XXXIII, XXXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

**ARTICULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 9 días de agosto de 2017

**Director General de servicios Jurídicos y Gobierno**  
(Firma)

**LIC. OBDULIO ÁVILA MAYO**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

#### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 6, 37 y 56 Cuater fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter nacional para la contratación de obras públicas conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
<b>SEDEMA-006-2017-OP-LPN</b>	Rehabilitación de Torres-Campamento para Vigilancia Monitoreo y Atención de los Incendios Forestales		7 de septiembre de 2017	15 de diciembre de 2017	\$1'190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos00/100 M.N.)
<b>Costo de las Bases</b>	<b>Fecha Límite para adquirir bases</b>	<b>Visita de Obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica</b>	
<b>\$3,000.00</b>	17/08/2017	18/08/2017 10:00 horas	24/08/2017 10:00 horas	30/08/2017 10:00 horas	

Para la realización de los trabajos, se cuenta con el oficio de Suficiencia Presupuestal número SEDEMA/DEA/DF/728/2017 de fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Finanzas de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales ubicada en Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Del. Xochimilco C.P. 16610, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales

1.1 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador

2. La forma de pago de las bases se hará a través de cheque de caja o certificado de Institución Bancaria.

3. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales ubicada en Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Del. Xochimilco C.P. 16610, Ciudad de México; en el día y hora anteriormente indicada.

4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales ubicada en Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Del. Xochimilco C.P. 16610, Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales ubicada en Av. Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Del. Xochimilco C.P. 16610, Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8 Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Rehabilitación de Torres-Campamento para Vigilancia Monitoreo y Atención de los Incendios Forestales”** deben comprobar experiencia técnica en obras de construcción de edificación, infraestructura, instalaciones, equipamiento y urbanización; y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

9. La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley antes mencionada y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

10. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

CIUDAD DE MÉXICO, A7 DE AGOSTO DE2017.

(Firma)

**LUIS FUEYO MAC DONALD**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

---



## SECCIÓN DE AVISOS

**VESLO, S. A.**

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 9 de agosto del año 2017, se convoca a los accionistas de VESLO, S. A. a celebrar la Asamblea General Extraordinaria el próximo martes 29 de agosto del presente año de 2017 en el domicilio ubicado en la casa número trescientos cuarenta y dos, interior seiscientos dos de la Avenida Patriotismo en la Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C. P. 03800 en la Ciudad de Mexico a las doce horas, la que se celebrará de acuerdo a la siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016.
- 2.- Presentación de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre del año 2016, del dictamen del Comisario y resolución sobre los mismos.
- 3.- Ratificación de los planes y proyecciones presentadas en noviembre del 2016 para el ejercicio social del 2017.
- 4.- Designación del Consejo de Administración.
- 5.- Otorgamiento de poderes
- 6.- Remuneración de Consejeros.
- 7- Asuntos Varios.

(Firma)

**SRA. HERMINIA LOPEZ LOPEZ.  
SECRETARIO DEL CONSEJO.**

---

**E D I C T O S**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**EDICTO  
PARA EMPLAZAR A:  
SANTIAGO DE JESÚS PRADO ACOSTA Y TERESA IMELDA ACOSTA  
HERNÁNDEZ.**

**QUE EN LOS AUTOS DEL JUICO EJECUTIVO MERCANTIL 578/2016-IV, SEGUIDO POR DESARROLLO Y PLANEACIÓN CORPORATIVA EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA SANTIAGO DE JESÚS PRADO ACOSTA Y TERESA IMELDA ACOSTA HERNÁNDEZ, SE DICTÓ EL SIGUIENTE EDICTO:**

En los autos del juico ejecutivo mercantil **578/2016-IV, Desarrollo y Planeación Corporativa Empresarial, sociedad anónima de capital variable** demandó de **Santiago de Jesús Prado Acosta y Teresa Imelda Acosta Hernández**, el pago de cinco pagarés de quince de junio de dos mil quince, por setecientos sesenta mil ciento ochenta y nueve pesos con setenta centavos, por concepto de suerte principal; pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento mensual y pago de gastos y costas. Por proveído de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a los demandados **Santiago de Jesús Prado Acosta y Teresa Imelda Acosta Hernández** en el domicilio que para tal efecto proporcionó la actora; sin embargo, no se obtuvo resultado favorable. Previo a ordenar el emplazamiento por edictos, respecto de los demandados se giró oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral y Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, quienes señalaron domicilio en los que resultó infructuosa la diligencia de emplazamiento; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a **Santiago de Jesús Prado Acosta y Teresa Imelda Acosta Hernández** que deberán presentarse en este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra, la cual está a su disposición en el local de este juzgado en copia simple, con sus respectivos anexos, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales; de igual manera se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

**CIUDAD DE MÉXICO, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO  
TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ARACELI GARDUÑO PAREDES.**

---

**EDICTO**

**SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS CON LA IMATRICULACIÓN SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE 1159/16**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LORENZO TELLEZ TERESA** en contra del **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. La **C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México**, dictó autos del ocho de febrero y dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, que en lo conducente dicen: ...Se tiene por presentado a **LORENZO TELLEZ TERESA** demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, las prestaciones contenidas en el ocurso que se provee. Demanda que se admite a trámite con fundamento en los artículos 112 fracción III, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; por lo anterior por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y en el Periódico el Diario de México, publíquese un extracto del presente proveído, a fin de citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas con la imatriculación solicitada; de igual forma se ordena a los actores fijar en compañía del SECRETARIO DE ACUERDOS un anuncio de proporciones visible en la parte externa del inmueble a inmatricular, y en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del presente procedimiento; anuncio que debe contener el nombre del promovente, así como los datos de identificación del presente juicio y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial. Una vez realizadas las publicaciones se correrá traslado de dicha solicitud, para que dentro del término de **QUINCE DÍAS**, produzcan su contestación el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS COLINDANTES** señalados por los actores, es decir al Norte con **JOSÉ MANUEL BARRIOS ROSILLO**; al Sur con **BERTHA SANTOS VARGAS**; al Poniente con **ALEJANDRO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ**; ORIENTE con Gobierno de la Ciudad de México; AL **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL** en la Ciudad de México; para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal; y a la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, para que exprese si el predio es o no propiedad federal, se ordena la elaboración de las **CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN** para poder emplazar a los colindantes y autoridades antes referidas, las que serán turnadas al **C. SECRETARIO ACTUARIO** para efectos de que se realice la diligencia de emplazamiento respectiva. Toda vez que la promovente manifiesta su imposibilidad de presentar el plano manzanero del inmueble a inmatricular, por lo que se ordena girar atento oficio a la **TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, a fin de que exhiba a costa de la promovente copia certificada del plano manzanero del inmueble ubicado en **CALLE PUERTO MANZANILLO NÚMERO 11(ONCE), COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMAN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07580, con una superficie de 136 metros cuadrados...**”  
**CONSTE 1159/16 .....**

**Ciudad de México, a 21 de junio de 2017**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”.**

(Firma)

**LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.**

**Para publicarse por una sola vez en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**JUAN ULISES NIETO MENDOZA**

**INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 1,824.00
Media plana .....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.